



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

82/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice las siguientes acciones en la calle Rogelio Pérez Quintana de la ciudad de Ushuaia:

- a) realizar el mantenimiento de la calle;
- b) gestionar:
  - 1) la conexión a la red cloacal de los vecinos que construirán sus viviendas en la parcela identificada catastralmente como F-1-37;
  - 2) la construcción de desagües pluviales que eviten el escurrimiento de aguas desde la calle 2 de abril, por las parcelas identificadas catastralmente como F-1-37 y F-1-38, y el anegamiento del sector de la calle Rogelio Pérez Quintana que permite el ingreso a la primera de las parcelas mencionadas.
- c) resolver el tramo final de la traza, de acuerdo a la mensura existente, con las obras necesarias para permitir el ingreso y egreso de vehículos de servicios públicos y de emergencias, como autobombas y ambulancias;
- d) garantizar el servicio de recolección de residuos y la colocación de contenedores en lugares adecuados para evitar que se vuelquen y se diseminen los residuos que contienen;
- e) resolver el ingreso a la unidad funcional 1 (U.F.1) del Conjunto Inmobiliario de la Parcela F-1-37 desde la calle 2 de abril, y la situación habitacional del vecino que se encuentra ocupando una fracción de la vía pública frente a la U.F.1.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 308 /2019

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

fe  
2000

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán <sup>Argentina</sup>

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia